



## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Partiendo de un diseño específico y ajustado a nuestro propósito misional, tamaño, conocimiento del contexto de la organización, a la naturaleza específica de los riesgos y a las oportunidades identificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo incluyendo el componente de seguridad vial, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Autoridad Ambiental del Departamento, asume, además de los ya establecidos en la Política del Sistema de Gestión Integral, los siguientes compromisos:

- 1. PELIGROS Y RIESGOS.** Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y salud de los trabajadores; Identificando, evaluando, valorando y controlando; para todos los funcionarios, contratistas, trabajadores en misión y demás colaboradores de la Corporación, sin importar su forma de vinculación y según sus diferentes contextos laborales, los peligros y riesgos biológicos, de seguridad vial en los desplazamientos laborales y los trayectos in itinere, biomecánico, psicosocial, de orden público, químico y aquellos derivados de toda amenaza y emergencia biológica, sanitaria, económica, social, ecológica, tecnológica, de salud pública, y de cualquiera otra índole, que afecten la seguridad y la salud en el trabajo e impacten la vida laboral de forma individual y colectiva. Lo anterior, considerando la continuidad del servicio y las directrices gubernamentales.
- 2. SALUD.** Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la articulación de acciones preventivas con los sistemas de salud, defensa nacional, salud pública, educación, transporte, nuevas tecnologías de la comunicación y la información, cultura y ambiente, mediante un pensamiento global con acciones locales.
- 3. CUMPLIMIENTO LEGAL.** Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y de otra índole, aplicables en materia de riesgos laborales y seguridad vial.
- 4. CULTURA SST.** Las estrategias y acciones desarrolladas en el marco del SG - SST de la Corporación, estarán armonizadas con la gestión del talento humano, para fortalecer la cultura de la prevención, auto – regulación y auto - cuidado de nuestro patrimonio humano; mediante el cumplimiento del plan de trabajo anual y el plan de capacitación en SST, como estrategia clave para mejorar el afrontamiento positivo y productivo de futuros riesgos y oportunidades.
- 5. PARTICIPACIÓN.** La Alta Dirección reconoce la importancia la consulta y la participación como factores de éxito del SG-SST y en tal sentido, se compromete a garantizar procesos que animen e incentiven de forma oportuna, la participación y expresión de las opiniones de los trabajadores en la toma de decisiones que se relacionen con SST, lo anterior, en un marco de confianza mutua, soporte activo, retroalimentación, comunicación asertiva y respeto por la libertad de expresión.
- 6. MEJORA CONTINUA:** Todos los niveles de la Corporación asumen la responsabilidad y compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de



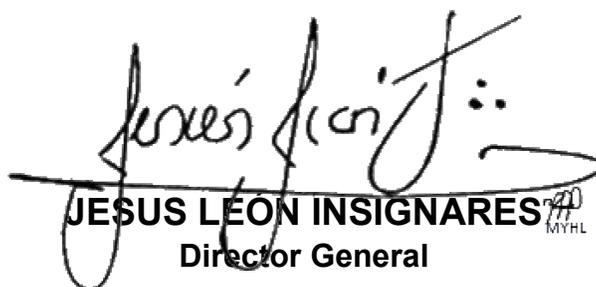
## SINA

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el cumplimiento de los objetivos trazados, la promoción de un ambiente de trabajo sano y seguro en cada uno de nuestros centros de trabajo, destinando los recursos técnicos, humanos, financieros y de otra índole, necesarios para la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Igualmente se manifiesta un compromiso decidido frente a la prevención del acoso laboral y al respeto por la diversidad, el cumplimiento de las acciones y estrategias de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida saludables, como elementos esenciales para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores tendremos la responsabilidad de cuidarnos y cuidar a los demás, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y notificar oportunamente todas aquellas condiciones y oportunidades de seguridad y salud que puedan generar consecuencias y contingencias para las partes interesadas.

Dado en Barranquilla a los 03 días del mes de octubre de 2023.

  
**JESUS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

ELABORÓ: Dra. Lilibana Martínez Fernández. Profesional Especializada.   
REVISÓ: Dr. Milena Caballero Ariza Jefe Oficina de Gestión Humana (C)   
APROBÓ: Dra. Juliette Sleman. Asesora de Dirección 